

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 386

CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 386

Carrera de Pedagogía en Educación Física

Universidad Católica de la Santísima Concepción

(Carrera Sin Titulados)

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 11 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 199 de la Agencia Acreditadora QUALITAS, de fecha 13 de Diciembre de 2012, que acredita la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un plazo de dos años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 220 de la Agencia Acreditadora QUALITAS, de fecha 23 de Enero de 2013, que acoge el recurso de reposición presentado por la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 199, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a tres años.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 19 de Octubre de 2015.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 04, 05 y 06 de Noviembre de 2015.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 27 de Noviembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, coherente con la misión, visión y propósitos de la Facultad de Educación y de la Universidad, y congruente con los requerimientos del mundo laboral. Participaron en su definición profesionales de distintas instituciones de educación superior relacionadas con la actividad física y el deporte, docentes de unidades educativas, directivos de establecimientos educacionales y profesionales del área de la salud, entre otros. Se encuentra difundido y es conocido por la comunidad universitaria.
- El Perfil de Egreso da origen al plan de estudios vigente, y observa coherencia con el currículum y las estrategias pedagógicas adoptadas.

El modelo educativo adscribe a la formación de competencias.

- La Carrera sigue un modelo de prácticas progresivas a partir del tercer semestre, orientado a la experiencia en distintos contextos. Si bien se valora la diversidad que enfrenta cada estudiante con este modelo, se espera que un prerrequisito prioritario de toda instancia de práctica sea la excelencia docente de quien instruye y acompaña al alumno en aula.
- Se echa de menos en el currículum un curso de didáctica de la especialidad. Si bien algo de dicho contenido puede estar implícito en otras materias del currículum, éste se vería enriquecido con un curso focalizado en las estrategias de enseñanza de la actividad física en todos sus niveles.
- Entre otros apoyos, la Institución respalda la labor formativa a través de un Centro de Innovación y Desarrollo Docente, encargado de fortalecer la calidad de la docencia. Existe también una Dirección de Apoyo al Estudiante orientada a asegurar el desarrollo de competencias básicas en cada alumno, que implementa un plan de fortalecimiento y nivelación en áreas de desarrollo personal, lógico-matemático y lingüística comunicativa. La Dirección de Admisión y Registro Académico se encarga de identificar y registrar a los estudiantes en riesgo de caer en causal de eliminación. El Centro de Acompañamiento del Estudiante se ocupa activamente del bienestar estudiantil.
- La carrera cuenta con seis académicos contratados a jornada. Aumentar esta cantidad potenciaría el desarrollo de la investigación en la Unidad, así como el rigor en la supervisión de las prácticas y la vinculación con el medio.
- Algunos aspectos de seguimiento formal de egresados, contacto con

profesionales y vinculación con el medio aún no se han estructurado debido a que no hay egresados. Estos instrumentos deberán ser implementados en el futuro cercano, en anticipación al egreso de los primeros estudiantes de la Carrera.

- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio de la Carrera son adecuadas y se encuentran disponibles en Biblioteca. Sin embargo, es necesario mejorar la cobertura bibliográfica general, aspecto contemplado en el Plan de Mejora.
- Las normas y procedimientos de admisión son claras. La Carrera ha mantenido en las últimas tres admisiones un número de postulantes que supera por sobre un 50% el número de vacantes. La retención al segundo año y la proyección de titulación oportuna son adecuadas.
- Habiendo estudiantes con una base académica deficitaria en algunos aspectos, particularmente la capacidad de expresión escrita, la Carrera ofrece cursos en modalidad tipo taller para apoyar a dichos alumnos.
- La Carrera estimula la formación de postgrado de sus docentes. La Universidad ofrece un Magister en Educación Superior al que pueden acceder todos los académicos. Además se ofrecen charlas, talleres y cursos abiertos a todos los docentes.
- La mayoría de los docentes está vinculado con el medio profesional y mantiene redes que favorecen la presencia de la Carrera en el medio.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Carrera cuenta con una organización que cumple con las políticas y

procedimientos institucionales y tiene una estructura efectiva para el cumplimiento de los propósitos de formación.

- Los estatutos y reglamentos generales de la Universidad están claramente definidos. Los estatutos de la Facultad de Educación contemplan y definen las atribuciones y responsabilidades de sus directivos y son conocidas por todos los estamentos
- La Institución cuenta con mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos que facilitan el control y evaluación periódica del logro y avance de las metas definidas y su agenda.
- Las políticas, mecanismos, normativas y criterios formales existentes a nivel institucional para la contratación de personal idóneo para el cumplimiento de funciones que se ocupan de las tareas docentes, directivas, administrativas y de gestión, son adecuados.
- La dotación, dedicación y nivel de compromiso del equipo de docentes, administrativos, técnicos y personal de apoyo es suficiente para cumplir con las necesidades básicas de la Carrera. Sin embargo, se constata la necesidad de ampliar la planta docente para atender adecuadamente la supervisión de prácticas, considerando la práctica profesional que se inicia el 2016. Aunque no está incluido en el Plan de Mejora, se espera atención a esta necesidad.
- La Unidad ejecuta cada dos años un proceso de evaluación del quehacer de los docentes en investigación, docencia, administración y extensión. Una encuesta de desempeño docente en el aula se aplica a los estudiantes a través de Intranet al finalizar cada curso y está disponible para los docentes, jefes de carrera y jefes de departamento.

- Existen mecanismos de participación de docentes y estudiantes que posibilitan a través de reuniones periódicas la atención oportuna de situaciones emergentes.
- Considerando que la Visión Institucional define a la Universidad como un “*Centro de excelencia en la búsqueda del saber*” (Informe de Autoevaluación, pag. 10), se espera que la carrera desarrolle iniciativas que potencien la investigación. En la actualidad la actividad está centrada en sólo un académico que se encuentra doctorando, por lo que se espera la incorporación de más personal idóneo para realizar investigación relevante e independiente, que genere publicaciones de buen nivel.
- La Universidad cuenta con dependencias e instalaciones adecuadas para satisfacer las demandas básicas que presentan las diferentes actividades curriculares contenidas en el plan de estudio de la Carrera. Sin embargo, en lo que respecta a lockers individuales, duchas, camarines y baños en los recintos deportivos, existe un déficit contemplado en el Plan de Mejoras, que es necesario corregir.
- Existen mecanismos formales para la compra de libros que los académicos consideren necesarios en su docencia.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- La Carrera cuenta con una misión, visión y objetivos educacionales adecuados y coherentes con los propósitos institucionales. Existen políticas y acuerdos que definen un marco orientador, con procedimientos eficientes para evaluar el cumplimiento de sus propósitos. Estos son compartidos por todos los miembros de la Carrera

y se difunden en diversas instancias a toda la comunidad. Es propósito principal la formación de profesores que se distingan en el mundo laboral por su perfil y el sello identitario de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

- La Carrera conoce a cabalidad el medio profesional y laboral en el cual se insertarán sus futuros egresados. Se mantiene actualizada a través de las distintas instancias de participación de profesores y estudiantes en actividades en el medio, vinculadas a la especialidad.
- Se cuenta con una estructura organizacional que coordina los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo para asegurar el cumplimiento de los propósitos establecidos.
- Los Estatutos definen con claridad las responsabilidades y procedimientos para la toma de decisiones en los distintos niveles de operación. Las decisiones que adopta la Unidad responden a información válida respecto del desarrollo del Plan de Estudios.
- Existen reglamentos que especifican con claridad los derechos y deberes de académicos y estudiantes.
- El proceso de autoevaluación ha sido conducido y socializado adecuadamente. Directivos, docentes y estudiantes participaron en él, y algunas debilidades detectadas son contempladas en el Plan de Mejora.
- Las debilidades destacadas en el proceso de acreditación anterior fueron en su mayoría atendidas.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Profesor de Educación Física y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **14 de Diciembre de 2018**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**